



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO DE CONTROL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CANCUN

SUBFONDO: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
UNIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL DE JUICIO ORAL
PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO
ÁREA: JUZGADO DE CONTROL DEL SISTEMA
PENAL ACUSATORIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN
OFICIO NÚMERO: PJ-OAJ-JZCOSPACUN-3470/2026
CARPETA ESPECIALIZADA: N-282/2026
CARPETA ADM: 286/2026
JUICIO DE AMPARO: 382/2026-III
AMPARO DE CONTROL INTERNO: 260/2026

"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del 11mo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**C. JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN
EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
CORREO ELECTRÓNICO: 3jdo27cto@oj.gob.mx
P R E S E N T E.**

Por este medio, y en cumplimiento a su oficio 7447-III, recibido en el Área de Recepción de Documentos de la Administración de Gestión Judicial, el veintinueve de marzo dos mil veintiséis, a las once horas con treinta y siete minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Amparo vigente, en vía de INFORME DE SUSPENSIÓN DE PLANO ante usted expongo:

QUE NO SON CIERTOS LOS ACTOS RECLAMADOS por el quejoso RICARDO PUERTO PAVÍA, consistente en la incomunicación y la privación de la libertad fuera de procedimiento; sin embargo, al realizar una revisión minuciosa búsqueda en el Sistema de Gestión de Justicia Penal Oral, se hizo constar que EXISTE REGISTRADA la Carpeta Especializada N-282/2026, que se instruye en contra de RICARDO PUERTO PAVÍA y OTROS, por su probable participación en la comisión del hecho delictuoso que la ley señala como delito de CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, derivado de la carpeta de investigación FGE/QROO/CAN/FECADN/371/03/2026, en la que a solicitud del Ministerio Público del Fuero Común, se fijó las DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, por la que no se calificó de legal la detención del citado quejoso, razón por la que se ordenó su inmediata libertad por lo que hace a dicha Carpeta Especializada; asimismo, mediante escrito, presentado en el Sistema de Gestión Judicial, el veintinueve de marzo de dos mil veintiséis, a las trece horas con veintiséis minutos y turnado por la Administración a éste Juzgado de Control en la misma fecha, el Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Fiscalía Especializada en Combate a Delitos Patrimoniales, solicitó una AUDIENCIA PARA SOLICITAR ORDEN DE APREHENSIÓN, deducida de la Carpeta de Investigación FGE/QROO/CAN/FEDP/0372/2026, razón por la que se radicó la Carpeta Administrativa 286/2026, instruida en contra de RICARDO PUERTO PAVÍA y otros, por su probable participación en la comisión del hecho delictuoso de FRAUDE GENÉRICO, misma que fue programada para las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Por ende, reitero que los actos reclamados por el citado quejoso no son ciertos los actos reclamados.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley de Amparo vigente, infórmese la suspensión de plano solicitado, negando la existencia de los actos reclamados.

Asimismo, se toma nota que la autoridad federal, decretó la suspensión de plano respecto de los actos reclamados.

Del mismo modo, hágasele saber, que el correo electrónico autorizado de la Administración de Gestión Judicial de los Juzgados de Control, y Tribunales de Juicio Oral Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, es admpenalorcun@tsjgqoo.gob.mx.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes

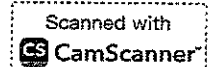
ATENTAMENTE.
JUEZ DE CONTROL CON ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL
EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES ACTUANDO DENTRO
DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNALES DE JUICIOS
ORAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO,
A 29 DE MARZO DEL AÑO 2026.

MTRA. EN D. TERESA ISABEL LÓPEZ AGUILAR.

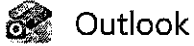


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JUZGADOS DE CONTROL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN

ADMINISTRATIVO








Outlook

SE NOTIFICA OFICIO 3470/2026 DE LA CARPETA ADM N-282/2025

Desde Rodolfo Lopez Can <rcan@tsjqroo.gob.mx>

Fecha Dom 29/03/2026 15:28

Para 3er Jdo 27o del Cto <3jdo27cto@oaj.gob.mx>

 1 archivo adjunto (380 KB)

CamScanner 3-29-26 15.26.pdf;

Aviso de Privacidad para el uso del Correo Electrónico Institucional

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en los artículos 23, 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes..

Para mayor información sobre el uso de datos personales, puede consultar nuestro aviso Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet <https://www.tsjqroo.gob.mx> en la sección de transparencia en la parte de "Avisos de Privacidad".

Aviso de Privacidad para el uso del Correo Electrónico Institucional

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en los artículos 23, 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivamente de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirle y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes..

Para mayor información sobre el uso de datos personales, puede consultar nuestro aviso Aviso de Privacidad Integral, disponible en nuestro portal de internet <https://www.tsjqroo.gob.mx> en la sección de transparencia en la parte de "Avisos de Privacidad".

